

Resolución de Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid de 3 de mayo 2023, por la que se adjudican las ayudas de la Convocatoria Permanente del Programa Erasmus+ (KA171) con países asociados para movilidad de Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal de Administración y Servicios (PAS)

Habiendo recibido una serie de solicitudes para realizar una movilidad de docencia/formación en el marco de la convocatoria, a propuesta de la Comisión de Internacionalización, este Rectorado

RESUELVE

Primero.- Conceder las ayudas de movilidad al personal que se relaciona en el **Anexo I**, según se establece en la convocatoria permanente de personal para participar en el programa de movilidad de Educación Superior entre países del programa y asociados Erasmus+ KA107.

Segundo.- Los adjudicatarios de las ayudas de movilidad deberán confirmar la aceptación de las ayudas mediante la firma del correspondiente Convenio de Subvención con anterioridad a la realización efectiva de la movilidad. Cualquier modificación deberá ser comunicada por escrito al Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la Plaza Mayor del campus universitario de Cantoblanco a conveniosori.uam@uam.es

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en los arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

LA RECTORA
P.D. LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución de 2 de julio 2021, B.O.C.M de 8 de julio, 2021)

Irene Martín Cortés

 

Vicerrectorado de Internacionalización

ANEXO I

SOLICITUDES ADMITIDAS

**CONVOCATORIA PERMANENTE DEL PROGRAMA ERASMUS + (KA107) CON PAÍSES ASOCIADOS
PARA MOVILIDAD DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI) Y PERSONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)
2022/23**

| Apellidos, Nombre | Tipo movilidad | Universidad | Ayuda individual | Ayuda de viaje * |
|---------------------------------|----------------|-------------------------------------|------------------|------------------|
| Plaza Rodríguez, Maria Victoria | Docencia | Universidad de Chile | 1260 € | 1500 € |
| Fernandez Parrilla, Gonzalo | Docencia | Universidad Hassan II de Casablanca | 1260 € | 275 € |
| Martín Cortés, Irene | Formación | Makerere University | 1260 € | 820 € |

*La distancia a la universidad /institución de acogida se calcula utilizando el [calculador de distancias](#) de la Unión Europea y los importes fijados por el programa Erasmus:

| Distancia en Kilómetros | Cuantía de la ayuda |
|-------------------------|---------------------|
| Entre 500 y 1999 km | 275 euros |
| Entre 2000 y 2999 km | 360 euros |
| Entre 3000 y 3999 km | 530 euros |
| Entre 4000 y 7999 km | 820 euros |
| Entre 8000 y 19999 km | 1500 euros |